

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control:	Reparación Directa
Radicación:	110013336038201500154-00
Demandante:	Mario Ballesteros Rodríguez
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de julio de 2019¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “A”, en providencia del 12 de noviembre de 2020², por medio de la cual REVOCÓ la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de julio de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas fijadas por el superior a folio 259 del cuaderno No. 3.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: contacto@horacioperdomoyabogados.com ; hppbogota@gmail.com ;
Parte demandada: notificaciones.bogotá@mindefensa.gov.co ; ceoju@buzonejercito.mil.co ;
ceoju@ejercito.mil.co ; revzon.hernandez@mindefensa.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43facc072c642e4ac9dde9730b9659683835cd20d1c86304cd2f5013ce3c8896
Documento generado en 24/05/2021 11:32:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 201 a 211 C. 3.
² Folios 248 a 259 C. 3.